



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

FUNDAMENTOS

El cambio climático global es un hecho por demás preocupante.

Es por ello que los Organismos Internacionales han reaccionado exhortando a los países a adoptar medidas para detener el denominado "efecto invernadero".

Las alteraciones climáticas son cada vez más graves y ponen en peligro la población mundial y sus economías, es decir ponen en peligro el único habitat natural de la raza humana.

Queda en claro la globalización del problema: es imposible e inútil enfrentarlo en forma aislada y por separado. Si no se hace de manera conjunta y en una empresa que involucre a todos los países, cualquier medida resultará insuficiente y poco segura.

El crecimiento poblacional y las naciones en "vías de desarrollo", ejercen una presión cada vez mayor sobre los recursos naturales y el ecosistema.

Nuestro país, por ejemplo, de acuerdo a estudios realizados, es uno de los países que más sufre los cambios climáticos. Cada una de las regiones ha tenido un impacto diferente: se registran tendencias negativas en los caudales de los ríos, retroceso de los glaciares, derretimiento de las nieves eternas, lluvias más frecuentes, bajo escurrimiento que erosiona la tierra, crecidas y bajantes en los caudales de los ríos particularmente en la zona del litoral, entre otros fenómenos.

Pese a todo ello, Argentina sólo produce el seis por ciento (6 %) de los gases contaminantes que favorecen el calentamiento global.

La humanidad debe buscar soluciones para un futuro cercano. Las mismas deben estar dirigidas a evitar el progresivo adelgazamiento de la capa de ozono, el calentamiento global, así como todas las alteraciones climáticas devastadoras.

Para tratamiento de esta problemática mundial, entre los días 6 y 17 de diciembre de 2004 asistimos a la "X Cumbre Mundial sobre Cambio Climático" en la ciudad de Buenos Aires.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

El evento cuenta con la participación de unos cinco mil delegados de 189 países, además de las Organizaciones no Gubernamentales preocupadas por este tema.

El encuentro se lleva a cabo en el predio de la Sociedad Rural de Palermo, estando prevista la realización de múltiples actividades, reuniones, debates y conferencias a cargo de autoridades nacionales e internacionales, científicos, académicos, empresarios y demás personalidades con conocimiento en la materia.

"Sólo con nuestro conocimiento, pasión y compromiso conseguiremos que el futuro sea saludable para todos los habitantes del planeta", fue una de las consignas expresadas en el acto inaugural.

También aprovecharán la ocasión distintas organizaciones no gubernamentales para exponer sus propuestas, algunas de las cuales teñidas de admirable originalidad como la de Greenpeace Argentina que prometió construir dos Arcas de Noe, una en el Obelisco y otra frente a la Rural para albergar a los "refugiados ambientales".

Este encuentro viene signado de optimismo ante la próxima puesta en vigencia del "Protocolo de Kyoto" (Japón), que cuenta con la ratificación de la Federación Rusa, documento en donde se establecen las regulaciones y lineamientos para la emisión de gases contaminantes.

Esta ciudad fue elegida por haberse salvado de la destrucción atómica de la Segunda Guerra mundial, y por su significado cultural como la antigua cuna del Imperio Japonés.

Entre otros objetivos, la Cumbre busca instar a los Estados Unidos de Norteamérica a adherir y respetar el Protocolo de Kyoto, de manera que su actividad industrial contamine significativamente menos el medio ambiente.

Dada la relevancia del evento y su incidencia en la comunidad internacional es que se propicia la presente declaración de interés por parte de esta Honorable Legislatura de Río Negro.

Por ello.

AUTOR: Ana Ida Piccinini



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*

**LA LEGISLATURA DE LA PROVINCIA DE RIO NEGRO
D E C L A R A**

Artículo 1°.- De interés social, científico, ecológico y humanitario, la "X Cumbre Mundial sobre Cambio Climático", desarrollada en Buenos Aires entre los días 6 al 17 de diciembre de 2004.

Artículo 2°.- De forma.



*Legislatura de la Provincia
de Río Negro*